





Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº:0026290/2008

CORDOBA, - 4 MAR 2009

VISTO; la solicitud de licencia con goce de haberes elevada por el Magister José Pablo CARRO, Legajo 34.501, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Teoría de la Comunicación I con extensión a Análisis de la Comunicación I, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2009:

CONSIDERANDO:

- Que el Magister José Pablo CARRO, ha obtenido una Beca para cursar estudios de doctorado en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Santiago de Compostela;

-Que la Profesora Titular y Adjunta de la materia Prof. María AVENDAÑO y Prof. Leticia RAGGIOTTI, se comprometen a garantizar el normal dictado de la misma:

ATENTO A ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS **SOCIALES**

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

Art. 1°: Conceder licencia con goce de haberes al Magíster José Pablo CARRO, Legajo 34.501, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra Teoría de la Comunicación I con extensión a Análisis de la Comunicación I, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2009, todo con cargo al Art. 1°, de la Ord. 1/91, (t.o. 1600/00); Cód. (011), beca con fines de estudio;

Art. 2°: El Licenciado José Pablo CARRO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Còrdoba, con copia de la presente, en el tèrmino de 10 (diez), dias a los efectos del tràmite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolícese, elèvese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Comuníquese, a la Escuela de Ciencias de la Información y Dirección General de Personal de la U.N.6, a

sus efectos;

Dra. MARIA JOSEFA VILLA
VICE-DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Nacional de Córdoba
A CARGO DIRECCION

RESOLUCION No:



Córdoba,08/04/09 Por Ros del He.D. N: 75 de fecha 12 de marzo de 2008, se aprueba.

PACULTAD DE DEREPHO Y CS SOCIALES
UBIVERSIDAD NACIONAL DE CÓNDOBA